



ACUERDO No. 014
02 DE JULIO DE 2014

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES, Y DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 30 de 1992, crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte el, cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.

Que el decreto 2904 de 1994 define la acreditación del alta calidad e indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y agentes del proceso de acreditación y que mediante el acuerdo 06 de 1995, se fijan las políticas que deben seguirse en materia de acreditación, estableciendo así los fundamentos, las características del proceso de autoevaluación, los agentes y las etapas de la acreditación.

Que mediante el acuerdo 013 del 09 de Octubre de 2009 se adoptó la Política Institucional de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento Integral de la Calidad en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico.

Que la acreditación de alta calidad de programas de pregrado, contribuye a una cultura de autoevaluación y autorregulación que promueve la comunicación académica y el mejoramiento cualitativo de los programas y de la propia institución, fortaleciendo, además, la Misión y el Proyecto Institucional.

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA, dentro de su Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2014 – 2018 “Por una Educación que Trasciende Fronteras”, refleja el compromiso de las directivas y la comunidad institucional en general, por la ampliación de las fronteras académicas, sociales y culturales, en un mundo globalizado que se caracteriza por la multiculturalidad, la competitividad y la integración, pero sin dejar de lado la identidad como institución, ni el compromiso con la Región Caribe. El ITSA plantea siete (7) dimensiones



ACUERDO No. 014
02 DE JULIO DE 2014

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES, Y DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

estratégicas que orientarán el accionar de la institución para el período que comprende el presente Plan de Desarrollo Institucional. Hacen parte de estas dimensiones: "Ampliación de las Fronteras Académicas", "Fortalecimiento de la Visibilidad Nacional e Internacional", "Desarrollo de la Ciencia la Tecnología y la Innovación", "Fortalecimiento de la Gestión Institucional", "Gestión Integral de la Calidad", "Fortalecimiento de la Relación con los Grupos de Interés" y "Proyectos Especiales".

Que el ITSA en su Plan de Desarrollo 2014-2018 "Por una Educación que Trasciende Fronteras" desde la dimensión "Gestión Integral de la Calidad" establece como objetivo estratégico el gestionar y apoyar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas del ITSA que cumplan con los requisitos exigidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA inició el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, y de los Programas de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior y Tecnología en Gestión Logística Internacional, después de recibido el aval por parte del Consejo Nacional de Acreditación - CNA el 17 de Julio de 2013.

*Que realizado el proceso de autoevaluación institucional de los programas de Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Tecnología en Gestión de Procesos Industriales los cuales obtuvieron un resultado integrado de evaluación de **4.26**, es decir un logro del **82.5%**, según la escala de calificación empleada se concluye que el programa cumple en **ALTO GRADO** con las condiciones de alta calidad acorde con la misión y políticas de calidad institucional, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas, el cual hace parte integral del presente acuerdo.*

*Que realizado el proceso de autoevaluación institucional de los programas de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior y Tecnología en Gestión Logística Internacional los cuales obtuvieron un resultado integrado de evaluación de **4.13**, es decir un logro del **82.6%**, según la escala de calificación empleada se concluye que el programa cumple en **ALTO GRADO** con las condiciones de alta calidad acorde con la misión y políticas de calidad institucional, posterior a esto se realizó un plan de mejoramiento con el objeto de subsanar las debilidades encontradas, el cual hace parte integral del presente acuerdo.*



ACUERDO No. 014
02 DE JULIO DE 2014

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Y LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES, Y DE LOS PROGRAMAS DE TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DEL COMERCIO EXTERIOR Y TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, mediante Acuerdo No. 019 de fecha 19 de Junio de 2014, estudió y avaló los informes de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad y los planes de mejoramiento de los programas de Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, y de los Programas de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior y Tecnología en Gestión Logística Internacional, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, para ser presentado al Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar los informes de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad y los planes de mejoramiento de los programas de Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, y de los Programas de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior y Tecnología en Gestión Logística Internacional, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los informes de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad y los planes de mejoramiento de los programas de Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Tecnología en Gestión de Procesos Industriales, y de los Programas de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior y Tecnología en Gestión Logística Internacional, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico -- ITSA.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Dos (02) días del mes de Julio de 2014.


MARÍA MALKA IRINA LEÓN CARRILLO
Presidente


KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA
Secretario

